Regal Ymto de la ciud. de Cartag.

Yden

Manuel se socorra a el dho lugar de la fuente Alamo con
cinquenta fanegas de trigo de la que tiene la ciudad como en el almo
... Resultas para su gasto que ... los dhos
cavalleros comisarios las hagan moler y con [illegible] les agan
conducir al dho lug. y que con el se concierten a la persona
que en el dho lugar nombrare para ello pagando de contado a de
moneda de [illegible] al precio que corresponda de valor de
cada fanega de trigo que a costado que le [illegible] hasta
ciudad hasta estar puesto en el dho almudi con mas los
gastos que se hizieron en moler el dho trigo y con
ducir la dha harina hasta el dho lugar, y para que en
esto no aya dilacion alguna los dhos cavalleros
comisarios libran las dhas cinquenta fanegas de trigo
y el dinero que fuere necesario para los dhos gastos.
sobre Alonso Romanos persona que con nombram.
de la ciudad asiste en el dho almudi de la diputacion
de los granos de el y su distribucion y entrega el
susodho entregue uno y otro con testim. de estar
[illegible] libranzas de los dhos cavall. comisarios y con los
dhos recados se le reciban y pasen en quenta lo que
[illegible] entregare y dio [illegible]
asi entregue el susodho el trigo o dinero [illegible]
dinero procedido de las dhas cinquenta fanegas de trigo
[illegible] que se le pagaren [illegible] del dho lug.
[illegible] comunmente [illegible]
publicandolo [illegible]
cavalleros comiss. hagan [illegible]
y vuelva a entregar el dho Alonso Romanos [illegible]
en moneda de [illegible] que se a de tomar [illegible]